Lugar	*COMUNIDAD DE CUIDADO TIERRA DEL SOL*
Fecha	*24 DE ENERO DE 2025 10:00 AM*
Tema	*REUNION DE FAMILIAS PACTO DE CORRESPONSABILIDAD*
Desarrollo	**Introducción:** Desde la Comunidad de Cuidado, y en el marco de la implementación del Plan de Atención Institucional, con la estrategia de familias, se busca establecer espacios de interacción y comunicación continua con las redes familiares de las personas mayores. Este enfoque está orientado a generar conciencia sobre la corresponsabilidad en el cuidado y el acompañamiento constante en las dinámicas institucionales. La participación activa de las familias es clave para el beneficio de los participantes y sus seres cercanos, fortaleciendo vínculos afectivos y promoviendo una mayor asertividad en los parámetros relacionales establecidos a través de las normas. Este proceso se basa en la importancia de trabajar en conjunto y garantizar un ambiente de respeto y cuidado mutuo. **Objetivos:** • Informar a las redes familiares sobre las normas establecidas en el acuerdo de buen trato, garantizando que se comprendan los parámetros que favorecen un clima relacional adecuado, basado en el respeto mutuo y la escucha activa. • Mejorar las dinámicas participativas de las redes familiares en los procesos institucionales, fomentando la comprensión de los diferentes cambios que experimentan las personas mayores y promoviendo su integración en el proceso. • Socializar con las redes familiares y sociales el conjunto de normas establecidas en el pacto de convivencia, promoviendo la corresponsabilidad en el cuidado y el respeto a las normas comunitarias. En este sentido, se organizó una reunión mensual con las familias, previamente coordinada a través de un grupo de WhatsApp, para abordar el tema de la socialización del pacto de convivencia y las normas específicas orientadas al buen trato y la vida en comunidad. A continuación, se presentan algunas de las normas establecidas en este pacto: **Normas del Pacto de Convivencia:** El Centro de Protección Social, como servicio institucionalizado de atención,

está dirigido a personas mayores de 60 años en situación de vulnerabilidad, sin redes de apoyo familiar o social, sin ingresos, y que no son cotizantes al sistema de seguridad social. Las personas interesadas deben manifestar su voluntad de ingresar al servicio.

Los Acuerdos del Cuidado establecidos son los siguientes:

1. Trato respetuoso con compañeros, funcionarios y personal de apoyo.
2. Respeto y tolerancia hacia las diferencias.
3. Escuchar y respetar la palabra de quien está hablando.
4. Pedir la palabra con respeto, sin interrumpir.
5. Durante las actividades, tener en cuenta la opinión del grupo.
6. Hacer uso de palabras cordiales, como "por favor", "gracias", "disculpa", "pedir permiso", "saludar", entre otras, como parte del buen trato.
7. Cuidar las instalaciones y elementos del servicio, como salones, sillas, mesas, áreas críticas y de recepción.
8. Uso adecuado de los baños, considerando que son un servicio para todos y todas.
9. Seguir las indicaciones establecidas y socializadas para garantizar la seguridad de las personas mayores, conforme a los protocolos del servicio y las actividades.
10. Asistir al 70% de las actividades programadas de lunes a viernes, con los diferentes profesionales encargados.
11. Apoyar en el desarrollo de actividades de la vida cotidiana a aquellas personas que presenten algún grado de dificultad.

En un segundo momento de la reunión, se socializó el buzón de sugerencias como una herramienta clave para facilitar la comunicación entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la comunidad. Este buzón permite que los familiares expresen felicitaciones, quejas, reclamos, sugerencias y recomendaciones, promoviendo un flujo de comunicación bidireccional que favorezca la mejora continua del servicio.

Cierre y Compromisos:

Al final de la actividad, se reiteró la importancia de garantizar un acompañamiento constante y permanente por parte de las redes familiares, con el objetivo de conocer de primera mano las acciones institucionales que involucran a las personas mayores. Este acompañamiento es fundamental para asegurar procesos asertivos en los cuales la red familiar actúe como garante de derechos, evitando que se caiga en dinámicas de abandono. Además, se destacó la importancia de la corresponsabilidad en el cuidado, para que las familias no

	solo estén informadas, sino activamente involucradas en el proceso. Finalmente, se hizo necesario socializar nuevamente el acta de compromisos y corresponsabilidad, el cual fue firmado por algunos de los referentes. Se agradeció a las familias por su compromiso y disposición en colaborar con el proceso de cuidado y acompañamiento. La reunión culminó con un ambiente de agradecimiento mutuo y con el compromiso de continuar trabajando de manera conjunta para el bienestar de las personas mayores.		
Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	OSCAR GUILLEN CARDONA	TRABAJADOR SOCIAL	CCC TIERRA DEL SOL
	RAQUEL PINTO SANCHEZ	COORDINADORA	CCC TIERRA DEL SOL
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	Continuar generando estrategias que permitan a la red familiar ser parte del proceso institucional.	*Equipo profesional*	*Durante el proceso*
Próxima reunión	*FEBRERO 2025*		
Elaboró	OSCAR GUILLEN CARDONA		

REUNION DE FAMILIAS PACTO DE CORRESPONSABILIDAD

24 DE ENERO DE 2025





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Reunión de Familias Nucleo de Corresponsabilidad 2. Lugar o Localidad o Sede: Cabecera del Sol. 3. Fecha y hora: 24/01/2025 10:00 AM.

4. Nombre responsable: Oscar Guillen Trabajador Social. 5. Dependencia responsable: Vejez.

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Telefono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Oscar Guillen C.	CC	1020511660.	Cabecera del Sol.	TS.	Contratista	cabecera del sol @ Gmail. Com.	3006358205	
2	Raquel Pinto Sanchez	cc	52200787	cabecera del 801	coordinadora	contratista	cabecera del 801@ gmail.com	3138173953	
3	Sofia Narvaez	CC	52030422	Familiar			mar. sofia @ yahoo.com.co	3189316936	
4	Maria. Ramos.	cc.	41760371	Familiar	hermana			3125331040	
5	Rosalia Sandoval Valbuena		51551587	Familiar				314.4485236	
6	Rina Mirtha Cell.	cc	37124975	Cabecera del Sol	Psicologa	Contratista		3132129720	
7	Jeannette Romero L.	cc	51807789	Familiar	hermana.			3173233184.	
8	Ysleña Morales de S.	cc	41.427629	Familiar				3012216080	
9	Gloria Rozo Diaz	cc	51896244	Familia	Hija			3124052839	
10	Flor [illegible]		41595335	Familiar				3152109944	
11	Maria [illegible]		41.610248	Familiar	Hermana			3148346235	
12	Benilda Torres		51984991	Familiar	Hermana			3244157406	
13	Neyla Heredia		28814315	Familiar	hermana.			3116760897	
14	Luz Marli [illegible]		52378565	Familiar	Sobrina			3135526961	
15	Adriana Moreno		52074236	Familiar	Sobrina			3125900691	Adriana Moreno.
16	Harby Garcia		1031149228	Trabajador	Aux			3163173113	
17	John Ospino		80194648	Familiar	VALTI			3133517799	
18	Ana Patricia		51911.115	Familiar	Sobrina			3157259222	
19	Edel Martinez		19406246	Familiar	Familia			3044824732	
20				Familiar.					

Tratamiento de datos personales: "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Powered by CamScanner